



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO

**A OBSERVACIONES, OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO Y
CONSIDERACIONES**

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

BOGOTÁ D.C., AGOSTO DE 2024

OCI-INF-2024-061
TRD 1.15.9 Seguimiento a observaciones
Oportunidades y consideraciones OCI

Página 1 de 28

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	3
3.	CLIENTES	3
4.	EQUIPO DE TRABAJO	3
5.	CRITERIOS DE AUDITORIA.....	3
6.	METODOLOGIA	5
6.1	MEDICIÓN DEL RIESGO	5
6.2	MEDICIÓN DEL CONTROL.....	6
6.3	MEDICIÓN DE LA GESTIÓN	6
6.4	MEDICIÓN DE LA ACCIÓN	7
6.5	MEDICIÓN DEL CIERRE	7
6.6	ESTADO META.....	8
6.7	ESTADO DEL PLAN	8
7.	CONTINGENCIAS	9
8.	VALIDACIÓN.....	9
9.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
9.1	CRITERIO NORMATIVO DE AUDITORÍA	9
10.	RESULTADOS SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.....	11
10.1	INFORME OCI-062 DE AGOSTO DE 2023 AUDITORIA FINANCIERA AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS DE OPERACIÓN SIIF	12
10.2	INFORME DE SEGUIMIENTO OCI 2023-026 – SEGUIMIENTO ESTADOS FINANCIEROS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA A JUNIO 30 DE 2023...	13
10.3	INFORME DE SEGUIMIENTO OCI-2024-028 AUDITORIA FIUNANCIERA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DEL MME.....	17
10.4	MESA DE DOCUMENTACION Y CALIDAD-PROCESO GESTION FINANCIERA.	18
10.5	SEGUIMIENTO AL COMITÉ TECNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE DEL MINISTERIO DE MINAS Y NERGIA.....	25
11	RESUMEN CALIFICACION DE VARIABLES ANALIZADAS.....	28
12.	FIRMAS.....	28



AUDITORÍA SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES, OPORTUNIDADES Y CONSIDERACIONES

1. OBJETIVO

El objetivo de la Auditoría de Seguimiento consistió en determinar las gestiones ejecutadas por las áreas organizacionales competentes, con base en las Observaciones, Oportunidades de Mejoramiento y Consideraciones presentadas por la Oficina de Control Interno en las Auditorías Internas Independientes a los Procesos del Ministerio de Minas y Energía.

2. ALCANCE

Establecer el estado de las acciones formuladas y las gestiones efectuadas por el área organizacional competente, para subsanar las Observaciones, acoger las Oportunidades de Mejoramiento y tener en cuenta las Consideraciones presentadas por la Oficina de Control Interno en las auditorías internas independientes con corte a diciembre 31 de 2023 y a junio de 2024:

3. CLIENTES

Los clientes de este seguimiento son: La Subdirección Administrativa y Financiera y miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y la ciudadanía en general.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno, quien supervisó la Auditoría de Seguimiento y Yaneth Rodríguez Bustos, Auditor Interno de la Oficina de Control Interno, quien realizó la Auditoría.

5. CRITERIOS DE AUDITORIA

Ley 87 de 1993¹.

¹ Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado



Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015.

Decreto 381 de 20122.

Decreto 1083 de 2015³.

Procedimiento para el Tratamiento de No conformidades, Oportunidades de Mejora y Observaciones, AGP-03 Versión 7-02-06-2023.

Guía para la Construcción y Análisis de Indicadores de Gestión⁴.

Guía para la Administración del Riesgo. Versión 7 noviembre de 2022.

Departamento Administrativo de la Función Pública.

La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015, define:

Mejora Continua: Actividad recurrente para mejorar el desempeño.

Acción Preventiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad u otra situación potencial no deseable.

Acción Correctiva: Acción para eliminar la causa de una no conformidad y evitar que vuelva a ocurrir.

Corrección: Acción para eliminar una no conformidad detectada.

La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015, establece:

Numeral 0.3.2 Ciclo Planificar-Hacer-Verificar-Actuar. Actuar: Tomar acciones para mejorar el desempeño, cuando sea necesario.

Literal e) del Numeral 9.2.2 La organización debe realizar las correcciones y tomar las acciones correctivas adecuadas sin demora injustificada.

Numeral 10.1 Generalidades. La organización debe determinar y seleccionar las oportunidades de mejora e implementar cualquier acción necesaria para cumplir los requisitos del cliente y aumentar la satisfacción del cliente.

Numeral 10.3 Mejora Continua. La organización debe mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de gestión de la calidad. La organización debe considerar los resultados del análisis y la evaluación, y las salidas de la revisión por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua.

² Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía.

³ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

⁴ Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Mayo de 2018.

De conformidad con el “*Procedimiento para el Tratamiento de No conformidades, Oportunidades de Mejora y Observaciones, AGP-03 Versión 7-02-06-2023*”, del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) la dependencia responsable del proceso debe realizar corrección, formular acción de mejora, previo análisis del hallazgo y las posibles causas, y registrar la acción en el Formato Plan de Mejoramiento AG-F-10-V DEL 6/02/2023.

Los riesgos identificados por la OCI que serán objeto de análisis para determinar su materialización son:

Riesgo 1: Posibilidad que se no se cumpla con Procedimiento para el Tratamiento de No conformidades, Oportunidades de Mejora y Observaciones AGP-03 Versión 7 - 02-06-2023.

Riesgo 2: Posibilidad de que no se cumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas.

Riesgo 3: Posibilidad de Que no se acojan las observaciones planteadas por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso.

6. METODOLOGIA

La Auditoría se realizó mediante mesas de trabajo, entrevistas, solicitud de información, verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su materialización.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. No presenta Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color Verde]

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. Presenta algún grado de Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color Amarillo]

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. Presenta Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color Rojo]

6.2 . MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su eficiencia.

El criterio aplicado para determinar la Eficiencia o Ineficiencia del control descrito de la variable evaluada correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la efectividad de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados⁵, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

6.4 . MEDICIÓN DE LA ACCIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente, la eficiencia del control y la efectividad de la gestión, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la eficacia de la acción.

El criterio aplicado para determina la Eficacia o Ineficacia de la acción efectuada en la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición de la acción.

Acción Eficaz: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada subsana la causa que originó la desviación encontrada y es poco probable que se vuelva a presentar la situación.

⁵ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un resultado determinado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.

Acción Ineficaz: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada no subsana la causa que originó la desviación encontrada y es probable que se vuelva a presentar la situación.

6.5. MEDICIÓN DEL CIERRE

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente, la eficiencia del control y la efectividad de la gestión, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la eficacia de la acción.

El criterio aplicado para determina el Cierre o No Cierre de la observación en la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del cierre.

Cierre: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada es considerada eficaz y acoge la observación encontrada.

No Cierre: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada es considerada ineficaz y no acoge la observación encontrada.

6.6 . ESTADO META

Con base en el análisis y las evidencias presentadas por el auditado para el cumplimiento de las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento por Procesos, la Oficina de Control Interno procedió a establecer el estado de la meta.

El criterio aplicado para determina el estado de la meta evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición.

Cumplida: Cuando la meta se cumple en su totalidad en las condiciones predefinidas.

Cumplida Parcialmente: Cuando la meta se cumple parcialmente en las condiciones predefinidas y la fecha de realización no se ha vencido.

Pendiente: Cuando la meta no se cumple en las condiciones predefinidas y la fecha de realización se ha vencido.

6.7 . ESTADO DEL PLAN

Con base en el análisis de evidencias remitidas por las dependencias auditadas respecto de la formulación de Plan de Mejoramiento por Procesos, la Oficina de Control Interno procedió a establecer el estado del Plan.

El criterio aplicado para determinar el estado del Plan de Mejoramiento correspondió a los siguientes parámetros de medición.

Cerrado: Cuando las acciones del Plan de Mejora cuentan con cierre efectivo y por consiguiente se ha cumplido el plan en su totalidad en las condiciones predefinidas.

Abierto: Cuando no se han formulado Plan de Mejora a las observaciones o las acciones del Plan de Mejora no cuentan con cierre efectivo y por consiguiente no se ha cumplido el plan en su totalidad en las condiciones predefinidas.

7. CONTINGENCIAS

Durante el proceso de auditoría no se presentaron factores de contingencia.

8. VALIDACIÓN

La información contenida en el presente documento surtió el proceso de validación con la Subdirección Administrativa y Financiera mediante correo electrónico del 26 de agosto de 2024, manifestando que se encuentran de acuerdo con la información consignada en el informe.

9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

9.1 CRITERIO NORMATIVO DE AUDITORÍA

El Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014⁶, en el Componente Planes de Mejoramiento señala que “Se caracterizan como aquellas acciones necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la Gestión de los procesos, como resultado de la autoevaluación realizada por cada líder de proceso, de la Auditoría Interna de la Oficina de Control Interno, Auditoría

⁶ Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 del Decreto 1083 de 2015, anterior Decreto 943 de 2014.

Interna o quienes haga sus veces y de las observaciones formales provenientes de los Órganos de Control”.

La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015, define:

Mejora Continua: Actividad recurrente para mejorar el desempeño.

Acción Preventiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad u otra situación potencial no deseable.

Acción Correctiva: Acción para eliminar la causa de una no conformidad y evitar que vuelva a ocurrir.

Corrección: Acción para eliminar una no conformidad detectada.

La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015, establece:

Numeral 0.3.2 Ciclo Planificar-Hacer-Verificar-Actuar. Actuar: Tomar acciones para mejorar el desempeño, cuando sea necesario.

Literal e) del Numeral 9.2.2 La organización debe realizar las correcciones y tomar las acciones correctivas adecuadas sin demora injustificada.

Numeral 10.1 Generalidades. La organización debe determinar y seleccionar las oportunidades de mejora e implementar cualquier acción necesaria para cumplir los requisitos del cliente y aumentar la satisfacción del cliente.

Numeral 10.3 Mejora Continua. La organización debe mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de gestión de la calidad. La organización debe considerar los resultados del análisis y la evaluación, y las salidas de la revisión por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua.

De conformidad *Procedimiento para el Tratamiento de No conformidades, Oportunidades de Mejora y Observaciones, AGP-03 Versión 7-02-06-2023*, del Sistema de Gestión de Calidad (SGC), la dependencia responsable del proceso debe realizar corrección, formular acción de mejora, previo análisis del hallazgo y las posibles causas.

Los riesgos identificados por la Oficina de Control Interno que serán objeto de análisis para determinar su materialización son:

Riesgo 1: Posibilidad de que no se cumpla con Procedimiento para el Tratamiento de No conformidades, Oportunidades de Mejora y Observaciones, AGP-03 Versión 7-02-06-2023, del sistema de gestión de calidad del Ministerio de Minas y Energía.

Riesgo 2: Posibilidad de que no se cumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas.

Riesgo 3: Posibilidad de que no se acojan las observaciones planteadas por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso.

10. RESULTADOS SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

10.1. INFORME OCI- 062 DE AGOSTO DE 2023 – AUDITORÍA FINANCIERA AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN SIIF.

Consideración:

1. Es pertinente que el Grupo de Gestión Financiera Contable, de acuerdo con las Políticas de Seguridad de la Información del SIIF Nación, donde se autoriza el desarrollo de los procedimientos operativos detallados y otras medidas administrativas, de manera coordinada con la Oficina de Planeación y Gestión Internacional proceda a levantar e incluir en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad, la planeación, las actividades y tareas a desarrollar, los controles, instructivos, herramientas, delimitar la responsabilidad, la autoridad y la competencia del procedimiento para el registro, creación, modificación y eliminación de usuarios en el aplicativo SIIF Nación. Esto permitirá fortalecer el sistema de control interno y contar con un instrumento que guíe la ejecución y control de las actividades inmersas para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 Decreto 2674 de 2012 y demás normas que rigen el tema.

Oportunidad de Mejoramiento:

1. La base de datos utilizada para hacer seguimiento a los usuarios creados para el manejo de SIIF – Nación, debe contener controles para realizar una revisión periódica, análisis, y actualización de todas las firmas digitales utilizadas inclusive, luego de la desvinculación de los usuarios (funcionarios y Contratistas).

Verificación OCI:

La Subdirección Administrativa y Financiera, mediante memorando con radicado 3-2024-025974 del 9 de agosto de 2024 y correo electrónico de la misma fecha, manifestó lo siguiente: *“La Subdirección Administrativa y Financiera, una vez validó lo requerido, se permite manifestar que el Grupo de Gestión Financiera y Contable está desarrollando un procedimiento para la revisión, análisis y actualización de firmas digitales. Este procedimiento incluirá: Definición de actividades para asignar las responsabilidades, controles y herramientas para las actualizaciones y revisiones periódicas, documentación para llevar registros detallados y monitoreo para evaluar que el procedimiento funciona.*

Adicionalmente, mediante correo electrónico del 20 de agosto de 2024, se informa que “Este procedimiento se encuentra planeado para realizarse en el segundo semestre del 2024, en la intervención del proceso por parte del GGFC.”

Consideración OCI 20 agosto 2024: De acuerdo con la respuesta remitida mediante memorando con radicado 3-2024-025974 del 9 de agosto de 2024 y correo electrónico del 20 de agosto de 2024, la Subdirección Administrativa y Financiera- Grupo de Gestión Financiera y Contable, acogió las observaciones y Oportunidad de Mejoramiento y se encuentra desarrollando un procedimiento para la revisión, análisis y actualización de firmas digitales, el cual incluirá, definición de actividades para asignar las responsabilidades, controles y herramientas para las actualizaciones y revisiones periódicas, documentación para llevar registros detallados y monitoreo; Este procedimiento se encuentra planeado terminar su ejecución en el segundo semestre del 2024.

Estado de la Oportunidad de Mejoramiento: **CUMPLIDA PARCIALMENTE**

10.2. INFORME DE SEGUIMIENTO OCI 2023-026 – SEGUIMIENTO ESTADOS FINANCIEROS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA A JUNIO DE 2023.

Observaciones:

1. El Grupo de Gestión Financiera y Contable, debe registrar en los Estados Financieros las partidas conciliatorias que están identificadas en las conciliaciones bancarias mes a mes, con el fin de mostrar la realidad de la cuenta de efectivo.
2. La Secretaría General con la coordinación de la Subdirección Administrativa y Financiera, el Grupo de Gestión Contractual y la Dirección de Energía deben evaluar la baja liquidación de los convenios, con el fin de tomar las medidas y estrategias que sean necesarias teniendo en cuenta que existen convenios desde el año 2007 pendientes liquidar y que están afectando el valor de los inventarios del Ministerio y modifican las cifras presentadas en las cuentas de los Estados Financieros del Ministerio de Minas y Energía.

Verificación OCI:

La Subdirección Administrativa y Financiera, mediante memorando con radicado 3-2024-025974 del 9 de agosto de 2024 y correo electrónico de la misma fecha, manifestó lo siguiente: *“El Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Subdirección Administrativa y Financiera, una vez validó lo requerido, se permite manifestar que se solicitaron los documentos que se encuentran pendientes de registro en las conciliaciones bancarias a fin de registrarlas en los Estados Financieros y se han adelantado las siguientes acciones: a. Registrar los bienes con el acta de recibo de los cierres y no con el acta de terminación, lo cual agiliza el correspondiente registro. b. Implantación del aplicativo AVANZAME en el cual se pueden registrar la actualización de los convenios y reportar los activos en tiempo real. c. Controles y depuraciones que ha efectuado el Grupo de Gestión Financiera en la correspondiente cuenta.*

Consideración OCI 20 agosto 2024: De acuerdo con la respuesta remitida mediante memorando con radicado 3-2024-025974 del 9 de agosto de 2024 y

correo electrónico de la misma fecha, la Subdirección Administrativa Y Financiera- Grupo de Gestión Financiera y Contable, acogió las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno registrando en los Estados Financieros las partidas conciliatorias que están identificadas en las conciliaciones bancarias mes a mes, con el fin de mostrar la realidad de la cuenta de efectivo y las acciones pertinentes por la baja liquidación de los convenios, registrando los bienes con el acta de recibo de los cierres y no con el acta de terminación, se realizó Implantación del aplicativo AVANZAME en el cual se puede registrar la actualización de los convenios y reportar los activos en tiempo real.

Reporte Comprobante Contable		Usuario Solicitante:	Módulo:	BLEIDY ASTRID GARCIA ZULLAGA
Unidad Ejecutora o Subunidad: <td colspan="3">MME GESTION GENERAL</td>		MME GESTION GENERAL		
Ejecutor Solicitante: <td colspan="3">2024-01-15 8:32:16 AM</td>		2024-01-15 8:32:16 AM		
Reporte Comprobante Contable				
Entidad Contable Pública	11700000 - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA			
PCI	21-01-01-000 MME GESTION GENERAL			
Fecha Registro	2023-12-30 12:00:00 AM			
Fecha de Elaborado	2024-01-31 5:23:09 PM			
ID Comprobante Contable	143007211			
Consecutivo Comprobante	934			
Consecutivo Libro Diario	28352			
Tipo de Comprobante	Corrección de Errores			
Código de Transacción	NCT261			
Documento Fuente	Comprobante Contable de Corrección de Errores			
No. Documento Fuente				
Estado	Aprobado			
Usuario Elaboró	BLEIDY ASTRID GARCIA ZULLAGA	Fecha Elaboración:	2024-01-31 5:23:09 PM	
Usuario Aprobó/Rechazo	BLEIDY ASTRID GARCIA ZULLAGA	Fecha Aprobó/Rech:	2024-01-31 5:25:49 PM	
Ajuste Retroactivo	NO			
ID Documento Contable	5219212			
Descripción	AJUSTE DE SALDO EN BANCOS A CORTE DE DICIEMBRE 31			

Códigos Contables				
Código	Descripción	Valor Debe	Valor Haber	
111005001	Cuenta corriente	2.509.046,00	0,00	
310902001	Pérdidas o déficits acumulados	0,00	2.509.046,00	
Sumatoria		2.509.046,00	2.509.046,00	

Auxiliares Contables					Valor
111005001	Cuenta corriente				
	FLUJO	PCI	21-01-01-000 MME GESTION GENERAL		2.509.046,00
	Total Auxiliar FLUJO PCI				2.509.046,00
	FLUJO	CTA BAN	026991091 MINMINAS Y ENERGIA SERVICIOS PERSONALES		2.509.046,00
	Total Auxiliar FLUJO CTA BAN				2.509.046,00
310902001	Pérdidas o déficits acumulados				
	FLUJO	PCI	21-01-01-000 MME GESTION GENERAL		2.509.046,00
	Total Auxiliar FLUJO PCI				2.509.046,00

Página
1
de
1



Reporte Comprobante Contable

Usuario Solicitante: MPEgencia BLEIDY ASTRID GARCIA ZULUAGA
Unidad Ejecutora e/afiliada: 21-01-01-004 MME FSRISE - FONDO SOLIDARIDAD SECTOR ELECTRICO
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2024-05-15 5:40:50 AM

Reporte Comprobante Contable

Entidad Contable Pública	11700000 - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
PCI	21-01-01-004 MME FSRISE - FONDO SOLIDARIDAD SECTOR ELECTRICO
Fecha Registro	2023-12-31 12:00:00 AM
Fecha de Elaborado	2024-02-01 5:44:58 PM
ID Comprobante Contable	143010556
Consecutivo Comprobante	945
Consecutivo Libro Diario	28358
Tipo de Comprobante	Correción de Errores
Código de Transacción	NCT261
Documento Fuente	Comprobante Contable de Corrección de Errores
No. Documento Fuente	
Estado	Aprobado
Usuario Elaboró	BLEIDY ASTRID GARCIA ZULUAGA
Fecha Elaboración:	2024-02-01 5:44:58 PM
Usuario Aprobó/Rechazo	BLEIDY ASTRID GARCIA ZULUAGA
Fecha Aprob/Rech:	2024-02-01 5:46:26 PM
Ajuste Retroactivo	NO
ID Documento Contable	5221122
Descripción	AJUSTE SALDO BANCO A DICIEMBRE 2023

Códigos Contables			
Código	Descripción	Valor Debe	Valor Haber
111006001	Cuenta de ahorro	0,00	224.962.268,07
310902002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	224.962.268,07	0,00
	Sumatoria	224.962.268,07	224.962.268,07

Auxiliares Contables				Valor
111006001	Cuenta de ahorro			
	FUO	PCI	21-01-01-004 MME FSRISE - FONDO SOLIDARIDAD SECTOR ELECTRICO	224.962.268,07
	Total Auxiliar FUO PCI			224.962.268,07
	FUO	CTA BAN	473000084953 FONDO DE SOLIDARIDAD Y SUBSIDIOS REDISTRIBUCION DEL	224.962.268,07
	Total Auxiliar FUO CTA BAN			224.962.268,07
310902002	Corrección de errores de un periodo contable anterior			
	FUO	PCI	21-01-01-004 MME FSRISE - FONDO SOLIDARIDAD SECTOR ELECTRICO	224.962.268,07
	Total Auxiliar FUO PCI			224.962.268,07

Página
de
1



Informe: Reporte NEON saldos consolidado cuentas contables

CONCILIACION DE MOVIMIENTOS MAYO A JUNIO DE 2024

		MAYO		JUNIO	
		Saldo Inicial	Saldo Final	Saldo Inicial	Saldo Final
2024	160501001 - 160501001 - Licencias	87.458.203.854,20		87.458.203.854,20	
2024	160502001 - 160502001 - Buzales	315.582.250,11		315.582.250,11	
2024	163501001 - 163501001 - Muebles y enseres	78.362.136,00		78.362.136,00	
2024	163504001 - 163504001 - Equipo de comunicación	841.569.043,52		841.569.043,52	
2024	164001001 - 164001001 - Edificios y casas	3.233.871.200,00		3.233.871.200,00	
2024	164005001 - 164005001 - Otros edificios	13.850.813.450,00		13.850.813.450,00	
2024	16401001 - 16401001 - PLANTAS DE GENERACION	895.179.668,00		895.179.668,00	
2024	16501001 - 16501001 - Redes, líneas y cables de propiedad de terceros	1.483.895.731.557,21	11.913.408.755,80	1.500.770.139.752,45	
2024	165500001 - 165500001 - Equipo de recreación y deporte	3.291.308,74		3.291.308,74	
2024	165511001 - 165511001 - Herramientas y accesorios	181.980.501,50		181.980.501,50	
2024	166501001 - 166501001 - Muebles y enseres	889.934.013,80		889.934.013,80	
2024	166502001 - 166502001 - Equipo y mobiliario de oficina	198.931.427,00		198.931.427,00	
2024	167001001 - 167001001 - Equipo de comunicación	679.270.545,72		679.270.545,72	
2024	167002001 - 167002001 - Equipo de computación	10.772.347.860,91		10.772.347.860,91	
2024	167502001 - 167502001 - Terrestre	2.818.755.605,00		2.818.755.605,00	
2024	167507001 - 167507001 - Licencias	17.081.085.038,74		17.081.085.038,74	
2024	167508001 - 167508001 - Software	1.584.550.240,48		1.584.550.240,48	
2024	161300001 - 161300001 - Otros bienes y derechos cedidos	1.646.156.566,42		1.646.156.566,42	
2024	1630017001 - 1630017001 - Propiedades, planta y equipo	134.746.000,00		134.746.000,00	
			24.706.643,76	24.706.643,76	

CONVENCIÓN	
	Activos energéticos contratados FASIS y PROSA
	Movimientos entre almacén y almacén

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
JOSE VICENTE GARCIA AREVALO	GGA	
ANDRES DAVID MONTEN NÚÑEZ	GGFC	

Fecha: 26/07/2024

Sesión de:

*Seguimiento
Avanzame*



Detalle avance: LIQUIDACIÓN CONVENIOS / PROYECTOS

TAREA	INICIO	FIN	AVANCE
LIQUIDACIÓN CONVENIOS / PROYECTOS	04/07/2024		
Levantamiento de Especificaciones / HU	03/07/2024		20%
Especificación de la historia de usuario	01/07/2024	03/07/2024	100%
Aprobación de la historia de usuario	19/07/2024	19/07/2024	
Estimación de la historia de usuario			
Aprobación de la estimación			
Plan de Trabajo			

Estado de las Observaciones: **CUMPIDAS**

10.3. INFORME DE SEGUIMIENTO OCI 2024-028-AUDITORIA FINANCIERA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DEL MME.

Recomendaciones

- Se recomienda fortalecer los controles que aseguren la oportunidad y calidad de las conciliaciones entre el grupo de Gestión Financiera y Contable y las demás dependencias con el propósito de verificar la consistencia de la totalidad de las cuentas e información reflejada en los Estados Financieros.
- Continuar con el análisis para la depuración de los convenios realizados a través de los fondos de las direcciones, a fin de efectuar las actas de terminación correspondientes y efectuar los registros contables que de ellos se derivan.
- Atender oportunamente los planes de mejoramiento de los entes de control.

Verificación OCI:

La Subdirección Administrativa y Financiera, mediante memorando con radicado 3-2024-025974 del 9 de agosto de 2024 y correo electrónico del 20 de agosto de 2024 manifestó: *“De acuerdo con las recomendaciones efectuadas por la Oficina de Control interno en este punto, se han tenido y se están realizando las conciliaciones efectuadas entre el Grupo de Gestión Financiera y Contable con las demás dependencias del MME, así como la depuración de los convenios realizados con las Direcciones del MME. Asimismo, revisará y atenderá cada uno de los hallazgos de la Contraloría General de la República que sean recurrentes, tomando las medidas correctivas necesarias para subsanarlos, adicionalmente se procederá desde el prenombrado Comité a documentar las acciones que se hayan tomado como mejora para el desarrollo de este y en consecuencia procederá a establecer los procedimientos para mejorar los procesos internos”*

Consideración OCI 20 agosto 2024: De acuerdo con la respuesta remitida mediante memorando con radicado 3-2024-025974 del 9 de agosto de 2024 y correo electrónico del 20 de agosto de 2024, la Subdirección Administrativa Y

Página 17 de 28

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



Financiera- Grupo de Gestión Financiera y Contable, acogió las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno realizando conciliaciones con las demás dependencias mostrando la realidad de los saldos en las cuentas de los Estados Financiero.

Así mismo, se realizaron las acciones pertinentes para la depuración de los convenios, registrando los bienes con el acta de recibo de los cierres y no con el acta de terminación; se realizó la Implantación del aplicativo AVANZAME en el cual se puede registrar la actualización de los convenios y reportar los activos en tiempo real. Se ha dado cumplimiento y se han formulado los planes de mejoramiento de los hallazgos emitidos por la Contraloría General de la Republica.

Estado de las Recomendaciones: **CUMPLIDAS**

10.4. MESA DE DOCUMENTACIÓN & CALIDAD – PROCESOS GESTIÓN FINANCIERA.

1. Procedimientos Grupo De Gestión Financiera Y Contable.

Recomendaciones:

- ✓ En la Actividad 1- Boletines Diarios de Caja y Bancos con todos los documentos soporte de registro, por parte del Grupo de Tesorería; debe ser ejecutada de acuerdo con lo señalado en el procedimiento.
- ✓ Separar la actividad de la revisión de la información recibida, de la actividad de verificación y análisis del contenido de la información.
- ✓ Cada actividad debe tener un solo responsable de su ejecución, dado que, al asignar más de un cargo para una misma acción, se diluye la responsabilidad. Es pertinente separar las actividades para cada uno de los cargos. Lo anterior, teniendo en cuenta que las Actividades 4, 5,10 y 11 se registran dos o más responsables.
- ✓ Identificar los riesgos inherentes del subproceso.
- ✓ Identificar e incluir en el procedimiento documentado, los puntos de controles establecidos en cada actividad lo cual permitirá realizar el control de la gestión y minimizar los riesgos identificados.

- ✓ Los comprobantes manuales ingresados en el sistema SIIF, deben ser codificados, registrados y revisados por funcionarios diferentes con el fin de ejercer un mayor control.
- ✓ Se debe considerar dentro del procedimiento actividades de análisis de cuentas contables.
- ✓ En las actividades 1, 3,4 y 8 se debe actualizar el responsable del envío de la información, teniendo en cuenta que aparece registrado es el Grupo Ejecución Presupuestal y la información es suministrada por el Grupo de Tesorería.
- ✓ Actualizar los formatos de calidad de acuerdo con los logos y versión que corresponda.

Verificación OCI:

La Subdirección Administrativa y Financiera, mediante memorando con radicado 3-2024-025974 del 9 de agosto de 2024 y correo electrónico del 20 de agosto de 2024, manifestó lo siguiente: *la Subdirección Administrativa y Financiera- Grupo de Gestión Financiera y Contable, una vez validó lo requerido, se permite manifestar que se trabajó la actualización del procedimiento de manera conjunta con la Oficina de Planeación y Gestión internacional, acogiendo todas las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, el cual se encuentra en proceso de revisión por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera de conformidad con el ciclo de aprobación.*

Consideración OCI 20 agosto 2024: De acuerdo con la respuesta remitida mediante memorando con radicado 3-2024-025974 del 9 de agosto de 2024 y correo electrónico del 20 de agosto de 2024, la Subdirección Administrativa y Financiera- Grupo de Gestión Financiera y Contable, acogió todas las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, cuyos procedimientos, se encuentra en la fase de revisión y validación por parte de la Oficina de Planeación y Gestión internacional de conformidad con el ciclo de aprobación.

Estado de la Recomendaciones: **CUMPLIDAS**

2. Procedimientos Grupo de Tesorería

1. Procedimiento para la Generación de Pagos-Gf-P-09 – V3 del 03-03-2022

Recomendaciones:

- ✓ Actualizar los formatos de calidad de acuerdo con los logos y versión que corresponda.
- ✓ Cada actividad debe tener un solo responsable de su ejecución, dado que, al asignar más de un cargo para una misma acción, se diluye la responsabilidad.
- ✓ Identificar los riesgos inherentes del subproceso.
- ✓ Incluir en el procedimiento documentado, los controles establecidos en cada actividad ejecutada para minimizar los riesgos identificados.
- ✓ En el ítem 5.1- Pagos realizados al beneficiario final, las actividades 1 y 8 deben cambiar el responsable de ejecutar la actividad, teniendo en cuenta que aparece registrado el coordinador de Ejecución Presupuestal y debe ser el Coordinador del Grupo de Tesorería.
- ✓ En el ítem 5.2- Pagos con Traspaso a la Tesorería del Ministerio de Minas y Energía, las actividades 3,7 y 10 deben cambiar el responsable de ejecutar la actividad, teniendo en cuenta que aparece registrado el coordinador de Ejecución Presupuestal y debe ser el Coordinador del Grupo de Tesorería.
- ✓ Revisar el procedimiento documentado del subproceso, con el fin de establecer si falta la inclusión de alguna actividad o si es necesario actualizar y/o aclarar algunas de las ya descritas.

Verificación OCI:

La Subdirección Administrativa y Financiera, mediante memorando con radicado 3-2024-025974 del 9 de agosto de 2024 y correo electrónico de la misma fecha, manifestó lo siguiente: *“El Grupo de Tesorería de la Subdirección Administrativa y Financiera, una vez validó lo requerido, se permite manifestar que se trabajó la actualización del procedimiento para la Generación de Pagos de manera*

Página 20 de 28

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



conjunta con la Oficina de Planeación y Gestión internacional, acogiendo todas las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, el cual se encuentra en proceso de revisión por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera de conformidad con el ciclo de aprobación. En ese orden, se adjunta proyecto de procedimiento GF-P-09 PROCEDIMIENTO GENERACIÓN DE PAGOS en fase de aprobación.”

Consideración OCI 20 agosto 2024: De acuerdo con la respuesta remitida mediante memorando con radicado 3-2024-025974 del 9 de agosto de 2024 y correo electrónico de la misma fecha, la Subdirección Administrativa Y Financiera- Grupo de Tesorería, acogió todas las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, cuyo procedimiento, se encuentra en la fase de revisión y validación por parte de la Oficina de Planeación y Gestión internacional de conformidad con el ciclo de aprobación.

Estado de la Recomendaciones: **CUMPLIDAS**

2. Procedimiento para el Registro, Consolidación y Presentación del Movimiento Diario de Tesorería.

Recomendaciones:

- ✓ Actualizar los formatos de calidad de acuerdo con los logos y versión que corresponda.
- ✓ Cada actividad debe tener un solo responsable de su ejecución, dado que, al asignar más de un cargo para una misma acción, se diluye la responsabilidad.
- ✓ *Separar la actividad de la revisión de la información recibida, de la actividad de verificación y análisis del contenido de la información.*
- ✓ *Identificar los riesgos inherentes del subproceso.*
- ✓ *Identificar e incluir en el procedimiento documentado, los puntos de controles establecidos en cada actividad lo cual permitirá realizar el control de la gestión y minimizar los riesgos identificados.*

- ✓ *Las actividades 4 y 5 deben cambiar el responsable de ejecutar la actividad, teniendo en cuenta que registra el Coordinador del Grupo de Ejecución Presupuestal y debe ser el Coordinador de Tesorería.*
- ✓ *Los boletines diarios de tesorería deben estar firmados por el Coordinador del Grupo de Tesorería.*
- ✓ *Revisar el procedimiento documentado del subproceso, con el fin de establecer si falta la inclusión de alguna actividad o si es necesario actualizar y/o aclarar algunas de las ya descritas.*

Verificación OCI:

La Subdirección Administrativa y Financiera, mediante memorando con radicado 3-2024-025974 del 9 de agosto de 2024 y correo electrónico de la misma fecha, manifestó lo siguiente: “El Grupo de Tesorería de la Subdirección Administrativa y Financiera, una vez validó lo requerido, se permite manifestar que se ha trabajado la actualización del procedimiento para el Registro, Consolidación y Presentación del Movimiento Diario de Tesorería de manera conjunta con la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, acogiendo todas las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, el cual se encuentra en proceso de revisión por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera de conformidad con el ciclo de aprobación. Por lo anterior, se adjunta proyecto de procedimiento GF-P-10 PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO CONSOLIDACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL MOVIMIENTO DIARIO DE TESORERÍA en fase de aprobación.”

Consideración OCI 20 agosto 2024: De acuerdo con la respuesta remitida mediante memorando con radicado 3-2024-025974 del 9 de agosto de 2024 y correo electrónico de la misma fecha, la Subdirección Administrativa Y Financiera- Grupo de Tesorería, acogió todas las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, cuyo procedimiento, se encuentra en la fase de revisión y validación por parte de la Oficina de Planeación y Gestión internacional de conformidad con el ciclo de aprobación.

Estado de las Recomendaciones: CUMPLIDAS

3. Procedimientos Grupo de Presupuestal.

1. Procedimiento para la Generación del Anteproyecto de Presupuesto del Mme-Gf-P-01-V4 del 21-02-2024.

Recomendaciones:

- ✓ *Cada actividad debe tener un solo responsable de su ejecución, dado que, al asignar más de una dependencia o cargo para una misma acción, se diluye la responsabilidad.*
- ✓ *Identificar los riesgos inherentes del subproceso.*
- ✓ *Identificar e Incluir en el procedimiento documentado, los puntos de controles establecidos en cada actividad lo cual permitirá realizar el control de la gestión y minimizar los riesgos identificados.*
- ✓ *Revisar el procedimiento documentado del subproceso, con el fin de establecer si falta la inclusión de alguna actividad o si es necesario actualizar y/o aclarar algunas de las ya descritas.*
- ✓ *Separar la actividad de la revisión de la información recibida, de la actividad de verificación y análisis del contenido de la información.*

Verificación OCI:

La Subdirección Administrativa y Financiera, mediante memorando con radicado 3-2024-025974 del 9 de agosto de 2024 y correo electrónico de la misma fecha, manifestó lo siguiente: “El Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera, una vez validó lo requerido, se permite manifestar que se ha trabajado en la actualización del procedimiento para la generación del Anteproyecto de Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía, de manera conjunta con la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, acogiendo todas las observaciones, realizadas por la Oficina de Control Interno. En ese orden, ha de indicarse que el prenombrado procedimiento, se encuentra en proceso de revisión por parte de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional de conformidad con el ciclo de aprobación. Por lo anterior, se adjunta proyecto de procedimiento GF-P-01 PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL MME-GF-P-01-V4 DEL 21-02-2024 en fase de revisión y validación.”

Consideración OCI 20 agosto 2024: De acuerdo con la respuesta remitida mediante memorando con radicado 3-2024-025974 del 9 de agosto de 2024 y correo electrónico de la misma fecha, la Subdirección Administrativa Y Financiera- Grupo de Presupuesto, acogió todas las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, cuyo procedimiento, se encuentra en la fase de revisión y validación por parte de la Oficina de Planeación y Gestión

internacional de conformidad con el ciclo de aprobación.

Estado de la Recomendaciones: **CUMPLIDAS**

2. Procedimiento para el Seguimiento a la Ejecución Presupuestal Gf-P-21 V3 del 23-02-2024

Recomendaciones:

- ✓ *Cada actividad debe tener un solo responsable de su ejecución, dado que, al asignar más de un responsable para una misma acción, se diluye la responsabilidad.*
- ✓ *Es pertinente separar las actividades para cada una de las dependencias y cada uno de los cargos.*
- ✓ *Separar la actividad de la revisión de la información recibida, de la actividad de verificación y análisis del contenido de la información.*
- ✓ *Cuando una actividad involucra varias dependencias, se debe establecer las actividades específicas que son responsabilidad de cada una con el fin de evitar que se diluya la responsabilidad.*
- ✓ *Identificar los riesgos inherentes del subproceso.*
- ✓ *Dentro del procedimiento se sugiere incluir actividades de control que permitan comparar los resultados obtenidos con los planeados (Acuerdos de Gestión) y analizar los resultados, con el fin de iniciar acciones correctivas en el caso que no se esté cumpliendo con lo planeado.*
- ✓ *Identificar e incluir en el procedimiento documentado, los puntos de controles establecidos en cada actividad lo cual permitirá realizar el control de la gestión y minimizar los riesgos identificados.*
- ✓ *Revisar el procedimiento documentado del subproceso, con el fin de establecer si falta la inclusión de alguna actividad o si es necesario actualizar y/o aclarar algunas de las ya descritas.*

Verificación OCI:

La Subdirección Administrativa y Financiera, mediante memorando con radicado 3-2024-025974 del 9 de agosto de 2024 y correo electrónico de la misma fecha, manifestó lo siguiente: “El Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera, una vez validó lo requerido, se permite manifestar que se realizó la actualización del procedimiento para el seguimiento a la Ejecución Presupuestal de manera conjunta con la Oficina de Planeación y Gestión Internacional,

Página 24 de 28

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



de acuerdo a las recomendaciones, ajustes y acogiendo todas las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, agregando que el referido procedimiento, se encuentra en proceso de revisión por parte de la Oficina de Planeación y Gestión internacional de conformidad con el ciclo de aprobación. En consecuencia, se adjunta proyecto de procedimiento GF-P-21 PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL GF P-21 V3 DEL 23-02-2024 en fase de revisión y validación.”

Consideración OCI 20 agosto 2024: De acuerdo con la respuesta remitida mediante memorando con radicado 3-2024-025974 del 9 de agosto de 2024 y correo electrónico de la misma fecha, la Subdirección Administrativa Y Financiera- Grupo de Presupuesto, acogió todas las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, cuyo procedimiento, se encuentra en la fase de revisión y validación por parte de la Oficina de Planeación y Gestión internacional de conformidad con el ciclo de aprobación.

Estado de las Recomendaciones: **CUMPLIDAS**

10.5. SEGUIMIENTO AL COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.

Observaciones:

- 1. Revisadas las tres actas remitidas del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable correspondientes a las reuniones realizadas en la vigencia 2023, se evidencia que no se encuentran elaboradas de acuerdo con lo establecido en el formato del Sistema de Gestión de Calidad AG-F-09 – V5 del 1 -06-2023.*
- 2. Las actas no se encuentran suscritas por los miembros del comité, como lo ordena el Artículo Tercero, numeral 5 de la Resolución 40134 del 28 de abril de 2021, que establece “La Secretaría Técnica elaborará un acta de cada reunión suscrita por la Presidencia del Comité, la secretaría y demás asistentes al Comité, cuyo original reposará en la Secretaría Técnica del Comité.”*

Observaciones:

- 1. Los Comités Técnico de Sostenibilidad Contable, no se ajusta a la totalidad de los lineamientos establecidos en la Resolución 4*

0825 del 25 de agosto de 2016 y la Resolución 40134 del 28 de abril de 2021.

2. *La Oficina de Control Interno evidenció, que las reuniones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, fueron realizadas el 26 de junio de 2023, el 29 de noviembre de 2023 y el 21 de diciembre de 2023, presentando incumplimiento a lo ordenado en el Artículo Quinto de la Resolución 40134 del 28 de abril de 2021 que señala: “El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Ministerio de Minas y energía, se reunirá de manera ordinaria como mínimo tres (3) veces al año, es decir, una vez dentro de cada cuatrimestre (enero a abril, mayo a agosto y septiembre a diciembre). Se podrá reunir de manera extraordinaria, cuando las condiciones y necesidades así lo ameriten. Las reuniones extraordinarias podrán ser solicitadas por escrito, señalando los temas a tratar, a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera y Contable, o su delegado o delegada, quien hará la convocatoria.”*
3. *Se realizaron ajustes de las cuentas por cobrar de un valor aproximado de 126.000 millones, correspondientes a 27 procesos que pasaron de cuentas de orden de activos contingentes a las cuentas de balance, y no fueron informados al Ministro como se ordena en la función 3 del Comité de sostenibilidad Contable que es la de “Informar al Ministro o la Ministra de Minas y Energía Incidencias financieras y contables que se ocasionen como consecuencia de las depuraciones o ajustes contables que se generen.”*
4. *No se está realizando seguimiento a los compromisos establecidos en las actas del Comité.*
5. *Los ajustes, modificaciones y adiciones que se realicen a la política contable del Ministerio de Minas y Energía, debido al cambio en las instrucciones o procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación o por el Ministerio de Minas y Energía, deben de ser aprobadas por los integrantes del Comité de Sostenibilidad Financiera, contrario a lo plasmado en el acta No. 3 del 21 de Diciembre de 2023,... “el comité actualmente no tiene la función de realizar la aprobación de estas políticas, sin embargo, la traemos a consideración dado que el comité es una instancia*

Página 26 de 28

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

asesora del proceso contable, y si tienen algunas sugerencias al respecto por favor poner en conocimiento...”la anterior función de los integrantes del Comité esta estipulada en el numeral 5 del Artículo Segundo de la Resolución 40134 del 28 de abril de 2021.

Consideraciones:

Se recomienda a el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable dar cumplimiento a lo ordenado en las Resolución 4 0825 del 25 de agosto de 2016 y la Resolución 40134 del 28 de abril de 2021, en cuanto a la periodicidad de sus sesiones, elaboración de actas, seguimiento a los compromisos, revisar los hallazgos recurrentes dejados por la Contraloría General de la Republica y tomar las acciones pertinentes para subsanarlos.

Teniendo en cuenta que el Comité de Sostenibilidad Financiera no se está ejecutando de acuerdo con lo reglado, la Oficina de Control Interno, recomienda documentar a través de un procedimiento el Comité.

Verificación OCI:

La Subdirección Administrativa y Financiera, mediante memorando con radicado 3-2024-025974 del 9 de agosto de 2024 y correo electrónico de la misma fecha, manifestó lo siguiente: “El Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Subdirección Administrativa y Financiera, una vez validó lo requerido, se permite manifestar que el referido Grupo dará cumplimiento e implementación a las disposiciones de las Resoluciones 4-0825 del 25 de agosto de 2016 y 40134 del 28 de abril de 2021, en lo que respecta a la periodicidad de las sesiones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y la elaboración de actas. Así mismo, asegurará el cumplimiento adecuado de los compromisos que se adquiera en cada comité, con miras a realizar seguimiento y control más estricto. Asimismo, revisará y atenderá cada uno de los hallazgos de la Contraloría General de la República que sean recurrentes, tomando las medidas correctivas necesarias para subsanarlos, adicionalmente se procederá desde el prenombrado Comité a documentar las acciones que se hayan tomado como mejora para el desarrollo de este y en consecuencia procederá a establecer los procedimientos para mejorar los procesos internos.”

Consideración OCI 20 agosto 2024: De acuerdo con la respuesta remitida mediante memorando con radicado 3-2024-025974 del 9 de agosto de 2024 y correo electrónico de la misma fecha, la Subdirección Administrativa Y Financiera- Grupo de Gestión Financiera y Contable, acogió las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, lo cual se evidencia en acta del

Página 27 de 28

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



comité realizado el 4 de junio de 2024.

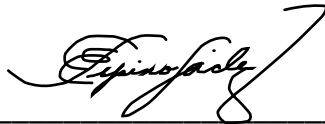
Estado de las Observaciones: **CUMPLIDAS**

11. RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS

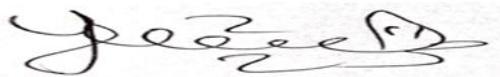
El estado de las variables analizadas por la Oficina de Control Interno en el presente informe se muestra en el siguiente cuadro resumen:

ÍTEM	OBSERVACIÓN (O), OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO (OM) O CONSIDERACIÓN (C)			RESPONSABLE	TIEMPO TRANSCURRIDO EN MESES	ESTADO
1	INFORME OCI 2023-062 DE AGOSTO DE 2023 – AUDITORIA FINANCIERA AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN SIIF.	OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO	ago-23	Grupo de Gestión Financiera y Contable	12	CUMPLIDA PARCIALMENTE
2	INFORME DE SEGUIMIENTO OCI 2023-026 – SEGUIMIENTO ESTADOS FINANCIEROS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA A JUNIO DE 2023.	OBSERVACIONES	jun-23	Grupo de Gestión Financiera y Contable	14	CUMPLIDA
3	INFORME DE SEGUIMIENTO OCI 2024-028- AUDITORIA FINANCIERA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DEL MME	RECOMENDACIONES	feb-24	Grupo de Gestión Financiera y Contable	6	CUMPLIDA
4	MESA DE DOCUMENTACIÓN & CALIDAD – ROCESOS GESTIÓN FINANCIERA.	RECOMENDACIONES	mar-24	Grupo de Gestión Financiera y Contable	5	CUMPLIDAS
5	MESA DE DOCUMENTACIÓN & CALIDAD – ROCESOS GESTIÓN FINANCIERA.	RECOMENDACIONES	mar-24	Grupo de Tesorería	5	CUMPLIDAS
6	MESA DE DOCUMENTACIÓN & CALIDAD – ROCESOS GESTIÓN FINANCIERA.	RECOMENDACIONES	mar-24	Grupo de Gestión Presupuesto	5	CUMPLIDAS
7	SEGUIMIENTO AL COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	OBSERVACIONES	abr-24	Grupo de Gestión Financiera y Contable	4	CUMPLIDAS

12. FIRMAS



INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



YANETH RODRIGUEZ BUSTOS
Profesional Oficina de Control Interno